



## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 147-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de agosto de 2024.

Visto el Oficio N° 053-2024-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 2083734-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 09 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Sustentación y asesor de Tesis por la modalidad de sustentación, de la tesis titulada “CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 009-2024-DFAIQ de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO” presentado por los bachilleres señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y señorita MACCHA CABELLO VERONICA de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis para la titulación por la modalidad de sustentación de tesis N° 003-2024-VIRTUAL-UIIQ-FIQ, de fecha 07 de agosto de 2024, por el cual acuerda proponer Jurado de Sustentación de Tesis titulada “CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO” presentado por el señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y la señorita MACCHA CABELLO VERONICA bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado de Sustentación de Tesis para la titulación por la modalidad de sustentación de tesis titulada “CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO” presentado por el señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y la señorita MACCHA CABELLO VERONICA bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes docentes:

| JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS |      |                                  | CARGO      |
|---------------------------------|------|----------------------------------|------------|
| 01                              | Ing. | DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO       | PRESIDENTE |
| 02                              | Ing. | MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO   | SECRETARIO |
| 03                              | Lic. | TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR | VOCAL      |
| 04                              | Ing. | CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO   | SUPLENTE   |
| 05                              | Ing. | CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO    | ASESOR     |

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado de Sustentación de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado declarando expedito el proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado de Sustentación, UIIQ, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA**  
Secretaría Académica